

INFORME DEFINITIVO

REQUISITOS HABILITANTES - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESEMPATE

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE MANTENIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 0110 – OP DEL 18 DE JULIO DE 1995, ANEXOS, APÉNDICES Y OTROSÍES, CUYO OBJETO ES “(...) CONSTRUIR Y MANTENER LA SEGUNDA PISTA Y MANTENER LA PISTA EXISTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 003/94 Y EN LA PROPUESTA ACEPTADA POR LA UAEAC Y, EN PARTICULAR, A REALIZAR LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA SECCIÓN 2 DEL TOMO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EN TODO CASO, EL CONCESIONARIO SE OBLIGA A REALIZAR CUALESQUIERA GESTIONES, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO, EQUIPO, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS, PARA EJECUTAR A CABALIDAD EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. (...)”



PREPARADO POR



DICIEMBRE 03 DE 2015

1. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS

MATRIZ DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES					
PROPONENTE		INTEGRANTES	TIPO	SOLICITUD	RESPUESTA
P07	CONSORCIO DORADO APG	CONSTRUCTORA A&C S.A 51%PROYECTOS E INTERVENTORIAS- PI LTDA 24%GERMAN BALLESTAS BERDEJO 25%	JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 23/11/2015
				ANEXO 7 CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
				ANEXO 5. CERTIFICADO DEL GARANTE	
P08	CONSORCIO DRJ	D.I.S S.A.S 51%JOYCO S.A.S 25%RS&H INC 24%	JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN	PENDIENTE
				LEGALIZACIÓN DOCUMENTOS	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 25/11/2015
P11	CONSORCIO INTERVENTOR AEROPORTUARIO	INZETT S.A.S 51%CIVING INGENIEROS CONSTRATISTAS S EN C 25%J. FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%	JURÍDICA	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 25/11/2015
P12	CONSORCIO EL DORADO	HACE INGENIEROS S.A.S 24,5%GPO COLOMBIA S.A.S 24,5%PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 51%	JURÍDICA	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA
P20	CONSORCIO AEROPUERTO I-S	INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN- INCOPLAN S.A 65%SAITEC, SUCURSAL EN COLOMBIA 35%	JURÍDICA	ABONO DE LA PROPUESTA	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 24/11/2015
				PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	
P22	CONSORCIO A&I 2015	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 51%INTERSA S.A 49%	JURÍDICA	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 20/11/2015 Y 25/11/2015
P24	CONSORCIO INTER-PISTAS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA 51%PRODEINCOL S.A.S 25%GOC S.A. SUCURSAL COLOMBIA 24%	JURÍDICA	ANEXO 5. CERTIFICADO DEL GARANTE	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 23/11/15
P25	CONSORCIO EL DORADO	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S 40%CB INGENIEROS S.A.S 60%	JURÍDICA	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 24/11/15

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015 EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										DESEMPATE	
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
CM022P01	CONSORCIO VERDE	LUIS EDUARDO POMBO RAMOS 51%INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS S.A.S 25%BNR S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P02	UNION TEMPORAL EL DORADO	AFA CONSULTOS Y CONSTRUCTORES S.A. 60%INCGROUP S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P03	CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S 51%ROBINSOSN GONZALEZ GONZALEZ 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM022P04	CONSORCIO PROSPERIDAD AEROPUERTO 2015	EUROCONTROL S.A 51%TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 25%GARPER INGENIERIA CIA S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P05	CONSORCIO EL DORADO IP	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A SIGLA: INTERDISEÑOS 51%PROES COLOMBIA S.A.S 49%	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-	-	-	-	-
CM022P06	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	3B PROYECTOS S.A.S 60%WSP SERVICIOS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P07	CONSORCIO DORADO APG	CONSTRUCTORA A&C S.A 51%PROYECTOS E INTERVENTORIAS- PI LTDA 24%GERMAN BALLESTAS BERDEJO 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM022P08	CONSORCIO DRJ	D.I.S S.A.S 51%JOYCO S.A.S 25%RS&H INC 24%	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-	-	-	-	-
CM022P09	CONSORCIO DICO - SERINCO 2015	SERINCO COLOMBIA 51%DICONULTORIA S.A 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P10	CONSORCIO INTERCOL SP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015 EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPEÑO										DESEMPEÑO	
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
		COLOMBIA 51%SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA 49%									
CM022P11	CONSORCIO INTERVENTOR AEROPORTUARIO	INZETT S.A.S 51% CIVING INGENIEROS CONSTRATISTAS S EN C 25%J. FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM022P12	CONSORCIO EL DORADO	HACE INGENIEROS S.A.S 24,5%GPO COLOMBIA S.A.S 24,5%PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P13	CONSORCIO DF - BAC 2015	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S 51%DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P14	CONSORCIO SEG - INTEGRAL	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S 35%SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA 65%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P15	CONSORCIO SUPERVISION AEROPORTURIA	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. 51%NÚCLEO ENGENHARIA CONSULTIVA S.A 24%PLANES S.A. 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P16	CONSORCIO AEROPUERTOS MZ	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. 51%ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P17	CONSORCIO PISTAS DEL DORADO 2015	AECOM TECHNICAL SERVICIES INC 51%HMV SUPERVISION S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P18	CONSORCIO AEROPUERTO EL DORADO	CEMOSA (COLOMBIA) 51%INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 25%INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P19	CONSORCIO INTERDORADO	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-022-2015 EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										DESEMPATE	
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
		51%APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 49%									
CM022P20	CONSORCIO AEROPUERTO I-S	INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACIÓN- INCOPLAN S.A 65%SAITEC, SUCURSAL EN COLOMBIA 35%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM022P21	CONSORCIO INGEVIAL	ING INGENIERIA S.A. 25%INGETEC GERENCIA & SUPERVISIÓN S.A 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P22	CONSORCIO A&I 2015	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 51%INTERSA S.A 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P23	CONSORCIO TOPACIO	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S 51%CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-
CM022P24	CONSORCIO INTER-PISTAS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA 51%PRODEINCOL S.A.S 25%GOC S.A. SUCURSAL COLOMBIA 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM022P25	CONSORCIO EL DORADO	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S 40%CB INGENIEROS S.A.S 60%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

PROPONENTES NO HÁBILES:

PROPONENTE P05 CONSORCIO EL DORADO IP: El integrante PROES COLOMBIA SAS no cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4.1.1. ya que se ha constituido con menos de un año de anterioridad a la fecha de cierre.

PROPONENTES RECHAZADOS:

Las respuestas a la observaciones se relacionan en el documento denominado informe final, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

PROPONENTE 03 CONSORCIO INTERVENTORES AEROPORTUARIOS:

El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos. El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria. En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)

Al revisar el contrato de Orden 4 cuyo objeto es "INTERVENTORIA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Especifica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 4 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN** el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada

PROPONENTE 07 CONSORCIO DORADO APG:

El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos. El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria. En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)

Al revisar el contrato de Orden 1 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO", DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN COLOMBIA" aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Especifica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 1 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN* el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada.

PROPONENTE 10 CONSORCIO INTERCOL SP:

El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra

*pública, en aeropuertos internacionales **que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos.** El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.*

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

*Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse **mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria.** En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)*

Al revisar el contrato de Orden 1 cuyo objeto es "ASESORIA DE INSPECCIÓN TECNICA A LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS ZONA CENTRO NORTE" aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Especifica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 1 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN* el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada.

PROPONENTE 11 CONSORCIO INTERVENTOR AEROPORTUARIO:

El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) *Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales **que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos.** El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.*

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

*Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse **mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria.** En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)*

Al revisar el contrato de Orden 1 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA" aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Especifica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 1 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN* el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada.

PROPONENTE 20 CONSORCIO AEROPUERTO I-S:

El subnumeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) *Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales **que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos.** El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.*

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

*Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse **mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria.** En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)*

Al revisar el contrato de orden 1 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Específica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 1 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN* el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada.

PROPONENTE 23 CONSORCIO TOPACIO:

El numeral 2) del numeral 5.1.1. Experiencia Específica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) 2) *Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales **que hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos.** El cumplimiento del número de pasajeros movilizados se requiere para cada uno de los contratos presentados.*

Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizados durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.

*Los datos relativos al tráfico de pasajeros en aeropuertos deberán justificarse **mediante la presentación de los correspondientes informes de tráfico elaborados por Airports Council International (ACI) en sus memorias anuales como fuente primaria.** En caso que el Proponente no cuente con el documento anterior, deberá aportar los reportes oficiales de la autoridad u organismo que cuente con facultad para la publicación de estadísticas de pasajeros movilizados, en donde opere el aeropuerto respecto del cual se pretende*

demostrar la experiencia específica, adjuntando igualmente la completa referencia bibliográfica de la información remitida, siguiendo para esto la correspondiente norma ICONTEC. (...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)

Al revisar el contrato de Orden 3 cuyo objeto es "COORDINACIÓN Y SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA RELATIVA A PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA ANTEPROYECTO Y DISEÑO DETALLADO, INGENIERIA DE PUESTA EN MARCHA, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERMINALES (AMP) QUE CONECTARA LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO", aportado por el proponente para la acreditación de la Experiencia Especifica, no se encuentra el informe de tráfico de pasajeros requerido en el precitado numeral.

En concordancia con la anterior, el contrato de Orden 3 no es admisible y el proponente no cumple con lo establecido en el subnumeral 2) del numeral 5.1.1 . En tal virtud y de conformidad con el numeral 5.1 *CRITERIOS DE CALIFICACIÓN* el proponente no obtiene puntaje por experiencia específica y su propuesta es rechazada.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR.